CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE
TECHO Y
FUNDACIÓN TODO CHILENTER

En la ciudad de Santiago, a 31 de agosto de 2016, comparecen por una parte **UN TECHO PARA MI PAÍS**, en adelante **TECHO,** persona jurídica sin fines de lucro, RUT Nº 65.533.130-1, representada por don Ezequiel Gonzalo Cruz, cédula de identidad Nº 24.869.685-0; ambos domiciliados para estos efectos en Departamental 440, San Joaquín, Santiago; y por otra, **FUNDACIÓN TODO CHILENTER,** en adelante **CHILENTER,** fundación de derecho privado entre cuyos fines se cuenta el reacondicionamiento de equipos computacionales, RUT N° 65.178.170-1, representada por su directora ejecutiva, doña Irina Reyes Donoso, cédula de identidad N° 12.499.887-5, ambos domiciliados en Compañía N° 4365, comuna de Quinta Normal, Santiago; los comparecientes mayores de edad, han celebrado el siguiente convenio de colaboración.

PRIMERO: ANTECEDENTES

a) **TECHO,** es una Fundación sin fines de lucro, que busca con la implementación de un modelo de intervención enfocado en el desarrollo comunitario, construir una sociedad justa y sin pobreza, donde todas las personas tengan la oportunidad de desarrollar sus capacidades, ejercer y gozar plenamente de sus derechos.

b) **FUNDACIÓN TODO CHILE ENTER**, es una entidad con personalidad jurídica de derecho privado sin fines de lucro, que tiene como misión: Fomentar la educación y uso social de las tecnologías, construyendo capacidades para mejorar la calidad de vida de las comunidades que se encuentran en la périferia tecnológica, orquestando la recolección y transformación sustentable e innovadora de los residuos electrónicos.

El principal mecanismo de generación de equipamiento computacional de **CHILENTER**, corresponde al proceso de reacondicionamiento de computadores usados, los cuales son obtenidos a través de la donación de tecnología en desuso de empresas, organismos públicos y privados y particulares. Lo anterior, posiciona a **CHILENTER** como el más importante actor nacional en el reacondicionamiento de equipos computacionales, traspasando a sus colaboradores una importante impronta de sustentabilidad ambiental, debido a que ésta acción es un elemento fundamental en el proceso de Reutilización recomendado para la Gestión Integrada de Residuos Electrónicos.

En atención a la misión de Chilenter, se ejecutan una serie de acciones que actualmente se agrupan en tres programas o líneas de acción:

a) Valorización y Reciclaje de residuos electrónicos;

b) Reacondicionamiento de computadores y fomento del uso de la tecnología como una herramienta de empoderamiento ciudadano

c) Educación ambiental con el fin de sensibilizar a las comunidades educativas la importancia de la gestión de residuos electrónicos.

SEGUNDO: OBJETO DEL CONVENIO

El propósito del presente convenio consiste en entregar equipamiento computacional reacondicionado a **TECHO**, con el fin de dotar de tecnología a las diferentes áreas de gestión de ésta fundación y por otra parte recibir los computadores en desuso de **TECHO** para según su estado ser derivados al área de *Reacondicionamiento* para limpiar y o reparar los equipos y entregarlos a organizaciones sociales sin fines de lucro, o al área de Valorización y *Reciclaje* donde se valorizaran las piezas y partes con el fin de darles una adecuado destino final sin contaminar los cursos de aire, suelo y agua, cuidando de ésta manera nuestro medio ambiente.

Para cumplir con estos objetivos:

a) **TECHO** donará a **CHILENTER** equipos computacionales que hayan dejado de ser indispensables y útiles para el cumplimiento de sus funciones.

a) **CHILENTER** entregará 3 (tres) notebooks reacondicionados destinados exclusivamente al cumplimiento de los objetivos y gestión de **TECHO**.

TERCERO: COMPROMISOS DE CHILENTER

Por el presente convenio, **CHILENTER** se compromete a desarrollar las siguientes acciones generales para el éxito de este proyecto:

a) CHILENTER entregará a **TECHO** 3 notebooks con las siguientes características:

Items		Valor unitario
Notebook	Procesador: Intel® Core™ i5 2,6 GHz Memoria: SDRAM 4GB DDR3 Unidad interna (HD): 250 GB DisplayPort: 1; VGA: 1; USB 3.0: 3; eSATA / USB 2.0: 1; 1394a: 1; Auriculares: 1; Micrófono: 1	$ 150.000

	Super Multi DVD ± RW Web cam 1,3 MP Lector de tarjetas SD (SD, SDHC, SDXC) Interfaz de red: Tarjeta de red Ethernet / Tarjeta WLAN 802.11 a/b/g	
Software	Microsoft Windows 7 Professional 64 bits (incluye licencia) Microsoft Office 2010 (incluye licencia)	
Cargador		
Pantalla LED	14"	

b) Captar, recolectar y recibir computadores que sean donados a **CHILENTER** por empresas, personas naturales e instituciones públicas y privadas,
c) Reacondicionar los notebooks recibidos en donación, de acuerdo a las configuraciones específicas que se fijen entre ambas partes.
d) Asegurar los recursos humanos necesarios para llevar a cabo el presente convenio de colaboración y cumplir con los objetivos propuestos.
e) Asegurar y controlar la calidad del equipamiento reacondicionado que se entregará por este acto a **TECHO**.
f) Disponer en forma adecuada y según la normativa ambiental vigente, los residuos resultantes del proceso de reacondicionamiento y del reciclaje de los equipos que entregue **TECHO**.
g) **CHILENTER** se hará cargo de mantener en buen estado de funcionamiento el hardware de los 3 notebooks que se otorgan por el presente acto, por un plazo de 6 meses a contar de la fecha de entrega. Para hacer uso de la garantía, **TECHO** deberá trasladar el o los equipos desde sus dependencias hasta **CHILENTER**.
h) En general realizar todas las acciones necesarias para el debido desarrollo del presente convenio.

CUARTO. COMPROMISOS TECHO

Serán responsabilidades de **TECHO** el desarrollo de las siguientes acciones generales en virtud de este proyecto:

1. Realizar la distribución del equipamiento computacional, de acuerdo al número especificado y a la ubicación geográfica de sus oficinas en las que serán ubicados.

2. Destinar los equipos solo para fines de cumplimiento de objetivos de **TECHO.**
3. Hacer llegar a las dependencias de **CHILENTER** los equipos tecnológicos que vayan quedando en desuso.
4. En general, se compromete a apoyar a **CHILENTER** en todas las acciones que se requieran para la implementación de los objetivos de dicho acuerdo de voluntades.

QUINTO: ACCIONES COMUNES DE LAS PARTES

APORTE FINANCIERO

Para el desarrollo de las acciones comprometidas en el presente convenio, **CHILENTER** aportará la infraestructura, proceso operativo de reciclaje y reacondicionamiento y Know How.

Por su parte, **TECHO** aportará la suma de $ 450.000 (cuatrocientos cincuenta mil pesos), la que será traspasada a **CHILENTER** cumplidos 30 días luego de la fecha de factura y envío correspondiente al siguiente correo: ezequiel.cruz@techo.org

SEXTO: PERSONERÍA

La personería de don **EZEQUIEL GONZALO CRUZ** para representar a Un Techo Para mi País, consta de escritura pública de fecha 18 de 10 del 2015 otorgada otorgada por la o el Notario Público de don Patricio Zaldívar Mackenna por doña Vivienne del Pilar Melús Folatre.

La personería de la señora doña **IRINA REYES DONOSO** para representar a la ejecutada a la fundación **TODO CHILENTER** consta en escritura pública de fecha 07 de abril de 2015 otorgada en la Notaria de don Osvaldo Pereira González.

Las Partes acuerdan que el presente instrumento jurídico es producto de la buena fe, por lo que toda controversia que surja de su interpretación, ejecución y cumplimiento, será resuelta de común acuerdo como mecanismo de conciliación previo, según la ley chilena.

El presente convenio se suscribe en dos ejemplares del mismo valor, tenor y fecha, quedando uno en poder de cada parte.

En comprobante y previa lectura firman:

Ezequiel Gonzalo Cruz	Irina Reyes Donoso
Director de Finanzas	Directora Ejecutiva
UN TECHO PARA MI PAIS	FUNDACION TODOCHILENTER